

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0069/12**

**VISTO:**

La presencia de la Unidad de Verificación Técnica Vehicular en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que su presencia no es permanente.

Que ello hace que gran cantidad de vehículos requieran asistir a cumplir con la verificación técnica impuesta por la ley.

Que el elevado número de vehículos demanda su permanencia durante largas horas para ser controlados.

Que la Unidad de Verificación Técnica Vehicular se radica en un predio carente de instalaciones sanitarias.

Que corresponde a este Cuerpo velar por el bienestar de nuestros vecinos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Ministerio de infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y a la ===== Empresa concesionaria del servicio de Verificación Técnica Vehicular, instale durante el tiempo de permanencia de la Unidad de Verificación Técnica Vehicular, baños químicos, en beneficio de nuestra comunidad que concurre a cumplimentar las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 2012.-